



por el Señor D.º Don Alvaro Negredo primer de
Vijo; serian muy conforme a uno logo a las circun-
stancias del dia. Se tuviere presente al Señor In-
tendente de Bientay de la provincia quan util y
ventajoso serian neste recindarse el q.º se procedie
realo subastado a las fiendas y panaderias, e
ingresare en el fondo de contribuciones para
menor repartid en el año entrante, pues se ponia
se en execucion esta medida resultaria en primer
lugar un beneficio por quanto estaria el pueblo su-
bido a todo comestible y en una forma equitativa
como se experimento en los anteriores años q.º los
remos quedaron subastados en clase de arrendamiento
los Realistas; y en segundo lugar por q.º ingresasen
de mayor cantidad en el Erario p.º, serian tan que
no reparabile menor. y por consiguiente se re-
sultaria este beneficio mayormente en un año
como el q.º se va a presentar tan miserable q.º el
el q.º dice no podese llevar a efecto la cobranza
en la forma prevenida ni en otra por el deprecia-
rable estado de este pueblo: en vista de lo q.º se apase
ado al q.º habido hacer lo precedente proposicion
para q.º elevando la el Ayuntamiento al conocimiento